

---

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE, QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

---

## I. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), del artículo 29.3 (c) de los Estatutos Sociales y de los artículos 16.2 (e) y 23.1 del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración (en adelante, “**Reglamento del Consejo de Administración**”) de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, “**Inditex**” o la “**Sociedad**”), así como del artículo 5 (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, y contiene la propuesta de reelección de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de Inditex para su elevación a la Junta General de Accionistas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración, también se propone la posterior reelección, por parte del Consejo de Administración, de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como miembro de la Comisión Ejecutiva.

Adicionalmente, la reelección del Sr. Saracho Rodríguez de Torres como consejero conllevará su continuidad como miembro de las Comisiones de Auditoría y Control y de Retribuciones y como miembro y Presidente de la Comisión de Nombramientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

## II. OBJETO

En la elaboración de la propuesta de reelección del consejero, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las conclusiones de su análisis previo sobre necesidades del Consejo de Administración, a los efectos de la reelección o nombramiento de consejeros, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por esta Comisión en fecha 23 de mayo de 2019, de conformidad con la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (“**CBG**”) y los apartados 3 y 4 de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de febrero de 2019 (la “**Guía Técnica 1/2019**”).

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente las funciones que tiene atribuidas, el Consejo, en su conjunto, debe reunir reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad, en el Grupo y en el sector *retail*; (ii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iii) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (iv) en el sector digital y de las nuevas tecnologías, y en sostenibilidad; (v) en diferentes mercados geográficos; y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial; así como (vii) cada uno de

sus miembros, la disponibilidad necesaria para la dedicación que demanda el ejercicio de su cargo, todo ello orientado a la consecución de los objetivos estratégicos marcados como prioritarios por la Sociedad.

De conformidad con el apartado 4 de la Guía Técnica 1/2019, la Comisión deberá examinar la conveniencia de la permanencia y reelección del consejero. Por ello, la presente propuesta contiene la evaluación sobre el desempeño del cargo por D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero.

### **III. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS**

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Ángeles en 1980, habiendo sido becario Fulbright.

Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en sectores como gas y petróleo, telecomunicaciones y capital goods.

En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989 fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing.

En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas. En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyeron las operaciones del Banco en Asia.

Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee.

Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres, siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal.

Fue responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África, así como miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de J.P. Morgan Chase. De diciembre de 2012 a abril de 2015 fue Deputy CEO for EMEA. Desde 2015 hasta finales de 2016 fue Vice Chairman de J.P. Morgan Chase & Co y entre febrero y junio de 2017 fue presidente del Consejo de Administración de Banco Popular.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG) y presta servicios de asesoramiento como Senior Advisor de Altamar Capital Partners.

Fue nombrado consejero de Inditex por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 13 julio de 2010 y reelegido el 14 de julio de 2015. El Sr. Saracho Rodríguez de Torres ha venido

desempeñando el cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva y de las Comisiones de Auditoría y Control, de Retribuciones y de Nombramientos (y Presidente de esta última) desde el referido ejercicio social 2015.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos valora de forma muy positiva (i) la extensa trayectoria profesional y la acreditada experiencia en la gestión y estrategia empresarial del Sr. Saracho Rodríguez de Torres y, en particular, su profundo conocimiento del negocio bancario, ocupando puestos ejecutivos al más alto nivel en diversas entidades, nacionales e internacionales, del sector financiero; y (ii) su conocimiento de la Sociedad, del Grupo Inditex, así como de su funcionamiento y normas de gobierno. La Comisión considera que el Sr. Saracho Rodríguez de Torres reúne, en conjunto, los conocimientos para el adecuado desarrollo de sus funciones de consejero y miembro de las comisiones delegadas. Todo lo anterior contribuye a reforzar la diversidad de conocimientos y experiencias y a una composición equilibrada del Consejo de Administración.

#### **IV. DESEMPEÑO**

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación del Sr. Saracho Rodríguez de Torres durante el mandato precedente.

El Sr. Saracho Rodríguez de Torres ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo y sus órganos delegados, esto es, a un total de 22 sesiones del Consejo de Administración, 21 sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, 15 sesiones de la Comisión de Nombramientos y 16 sesiones de la Comisión de Retribuciones desde julio de 2015. Además, ha asistido a las tres sesiones celebradas por la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio social 2015.

La Comisión de Nombramientos concluye de su análisis que D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de Inditex de modo muy satisfactorio, valorando de forma muy positiva (i) su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero; y (ii) su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones, de manera continuada durante su mandato.

#### **V. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión constata que D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, ni en ninguno de los supuestos en los que el consejero deba poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, según el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

## **VI. ADSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE**

La Comisión ha comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos para su continuidad como consejero independiente, de conformidad con el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el caso de resultar reelegido por la Junta General de Accionistas por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, al cumplir tres años de mandato (esto es, en julio de 2022), el Sr. Saracho Rodríguez de Torres perdería la calificación de consejero externo independiente, como consecuencia del ejercicio continuado del cargo durante los doce años anteriores, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos, tras solicitar el pertinente asesoramiento jurídico, considera que dicha circunstancia no es óbice para su actual consideración como consejero independiente y para su reelección y continuidad como tal durante los próximos tres años.

En relación con la precitada situación, la Comisión valora muy positivamente la propuesta de modificación del artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración que figura en los Órdenes del Día de las próximas sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y del Consejo de Administración, a fin de incluir la obligación de los consejeros independientes de poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando cumplan doce años de ejercicio continuado del cargo de consejero de la Sociedad.

## **VII. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo, se constata que, con la reelección del Sr. Saracho Rodríguez de Torres como miembro del Consejo de Administración con la calificación de consejero independiente, se sigue cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la proporción de consejeros independientes dentro del Consejo de Administración será cuando menos igual al capital flotante de la Sociedad, así como con la Recomendación 17 CBG. En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de reelección por la Junta General de Accionistas de Inditex, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una mayoría de consejeros no ejecutivos.

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 29.3 (c) de los Estatutos Sociales y en los artículos 13.2 (c), 16.2 (e) y 23.1 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el artículo 5 (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, esta Comisión acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de consejero independiente, así como, en su caso, su posterior reelección por el propio Consejo de Administración como miembro de la Comisión Ejecutiva.

En Arteixo (A Coruña), a 10 de junio de 2019

---

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE, QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

---

## I. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), del artículo 29.3 (c) de los Estatutos Sociales y de los artículos 16.2 (e) y 23.1 del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración (en adelante, “**Reglamento del Consejo de Administración**”) de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, “**Inditex**” o la “**Sociedad**”), así como del artículo 5 (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, y contiene la propuesta de reelección de D. José Luis Durán Schulz como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de Inditex para su elevación a la Junta General de Accionistas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración, también se propone la posterior reelección, por parte del Consejo de Administración, de D. José Luis Durán Schulz como miembro de la Comisión Ejecutiva.

Adicionalmente, la reelección del Sr. Durán Schulz como consejero, en su caso, conllevará su continuidad como miembro y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y miembro de las Comisiones de Nombramientos y de Retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

## II. OBJETO

En la elaboración de la propuesta de reelección del consejero, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las conclusiones de su análisis previo sobre las necesidades del Consejo de Administración, a los efectos de la reelección o nombramiento de consejeros, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por esta Comisión en fecha 23 de mayo de 2019, de conformidad con la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (“**CBG**”) y los apartados 3 y 4 de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de febrero de 2019 (la “**Guía Técnica 1/2019**”).

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente las funciones que tiene atribuidas, el Consejo, en su conjunto, debe reunir reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad, en el Grupo y en el sector *retail*; (ii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iii) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (iv) en el sector digital y de las nuevas tecnologías, y en sostenibilidad; (v) en diferentes mercados geográficos; y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial; así como (vii) cada uno de

sus miembros, la disponibilidad necesaria para la dedicación que demanda el ejercicio de su cargo, todo ello orientado a la consecución de los objetivos estratégicos marcados como prioritarios por la Sociedad.

De conformidad con el apartado 4 de la Guía Técnica 1/2019, la Comisión deberá examinar la conveniencia de la reelección y permanencia del consejero. Por ello, la presente propuesta contiene la evaluación sobre el desempeño del cargo por D. José Luis Durán Schulz durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero.

### **III. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS**

D. José Luis Durán Schulz es Licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE). Desde 1987 a 1990 fue auditor en Arthur Andersen. En 1991 se incorporó al Grupo Carrefour, donde desempeñó los siguientes puestos: Responsable de Control de Gestión (España, Europa y América Latina) (1991-1997), Dirección Financiera de España (1997-2001), Dirección Financiera del Grupo (2001-2005) y Presidente y Director General del Grupo (2005-2008).

En julio de 2009 se incorporó al Grupo Maus Frères (Suiza), donde desempeñó, hasta enero de 2015, los puestos de Director General de Lacoste, Presidente ejecutivo de Gant y miembro del Consejo de Administración de Aigle. Hasta el 4 de octubre de 2015 fue miembro del Comité de Buen Gobierno, Remuneraciones y Nominaciones de Unibail-Rodamco y miembro de su consejo de administración. Hasta el 30 de junio de 2017, fue consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Orange. Actualmente es Director General (CEO) de Value Retail Management.

Fue nombrado consejero de Inditex, con la calificación de externo independiente, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 14 julio de 2015. El Sr. Durán Schulz ha venido, asimismo, desempeñando el cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva y de las Comisiones de Auditoría y Control (la cual Preside), de Nombramientos y de Retribuciones desde el referido ejercicio social 2015.

La Comisión de Nombramientos valora de forma muy positiva (i) la extensa trayectoria profesional y la acreditada experiencia en la gestión y estrategia empresarial y, en particular, su experiencia y conocimiento del sector *retail*; y, en consecuencia, (ii) su profundo conocimiento del negocio y del Grupo Inditex, así como de la Sociedad, de las dinámicas de funcionamiento de sus órganos de supervisión y normas de gobierno, y de sus funciones.

La Comisión considera que el Sr. Durán Schulz reúne, en conjunto, los conocimientos necesarios, no solo en aspectos contables y de auditoría, sino también financieros, de control interno y gestión de riesgos y del negocio, al más alto nivel, para el adecuado desarrollo de sus funciones de consejero y miembro de las comisiones delegadas. Todo lo anterior contribuye a reforzar la diversidad de conocimientos y experiencias y a una composición equilibrada del Consejo de Administración.

#### **IV. DESEMPEÑO**

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación del Sr. Durán Schulz durante el mandato precedente.

El Sr. Durán Schulz ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo y sus órganos delegados, esto es, a un total de 19 sesiones del Consejo de Administración, 18 sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, 15 sesiones de la Comisión de Nombramientos y 16 sesiones de la Comisión de Retribuciones desde julio de 2015.

La Comisión de Nombramientos concluye de su análisis que D. José Luis Durán Schulz ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de Inditex de modo muy satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva (i) su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero; y (ii) su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones. Merece especial mención su labor como Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Durante el tiempo que ha desempeñado dicho cargo, los informes de conclusiones de la evaluación anual de funcionamiento de dicha Comisión y sus miembros han sido excelentes en términos generales, siendo el órgano de la Sociedad que recibe la valoración más alta. En particular, destacan: (i) la adecuada preparación y planificación de los distintos asuntos, con carácter previo a la celebración de sus reuniones; y (ii) el refuerzo de las acciones orientadas a promover la cultura de *Compliance*.

#### **V. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión constata que D. José Luis Durán Schulz no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, ni en ninguno de los supuestos en los que el consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, según el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### **VI. ADSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE**

La Comisión ha comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos para su continuidad como consejero independiente, de conformidad con el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **VII. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo, se constata que, con la reelección del Sr. Durán Schulz como miembro del Consejo de Administración con la calificación de consejero independiente, se sigue cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la proporción de consejeros independientes dentro del Consejo de Administración será cuando menos igual al capital flotante de la Sociedad, así como con la Recomendación 17 CBG. En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de reelección

por la Junta General de Accionistas de Inditex, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una mayoría de consejeros no ejecutivos.

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 29.3 (c) de los Estatutos Sociales y en los artículos 13.2 (c), 16.2 (e) y 23.1 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el artículo 5 (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, esta Comisión acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de D. José Luis Durán Schulz como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de consejero independiente, así como, en su caso, su posterior reelección por el propio Consejo de Administración como miembro de la Comisión Ejecutiva.

En Arteixo (A Coruña), a 10 de junio de 2019